

CIRCULAR No. 101 DE 2012

Para: Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y los operadores de servicios postales

De: Comisión de Regulación de Comunicaciones

Referencia: REGISTRO DE LOS INGRESOS BRUTOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2011 EN EL SIUST.

La presente circular tiene como propósito informar a todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y los Operadores de Servicios Postales, que dado que la CRC se encuentra en proceso de actualización del Sistema de Información Unificado del Sector de las Telecomunicaciones - SIUST Módulo de Contribución, a través del cual los operadores deben reportar la información, liquidar y pagar la contribución; se amplió el plazo para el pago de la segunda cuota de la Contribución de la vigencia 2012, hasta el día diez (10) de agosto de dos mil doce (2012).

Por las razones anteriormente expuestas les agradecemos reportar nuevamente en el SIUST, el valor los ingresos brutos obtenidos con corte al 31 de diciembre de 2011, por concepto de la provisión de sus redes y servicios de telecomunicaciones (excluyendo terminales) o por la prestación de servicios postales, y la demás información solicitada por el sistema, dentro del término indicado anteriormente.

Es pertinente mencionar que en la CRC, reposa un backup de la información reportada hasta la fecha por los Operadores.

La presente circular fue aprobada por el Comité de Comisionados, según consta en el Acta N°. 826 del 12 de Julio de 2012.

Con un cordial saludo,



CARLOS ANDRÉS REBELLÓN VILLÁN
Director Ejecutivo



Calle 59A Bis No. 5 - 53 Piso 9 Edificio Link Siete Sesenta
Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: +57 (1) 3198300 - 01-8000-919278
Fax: +57 (1) 3198301
Código Postal: 110231
www.crc.com.gov.co - www.comusuarios.gov.co

vive digital
Colombia